



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual:	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les, fuera de la Capital	2.395	1.962	4.357
Idem dentro de la Capital	2.395	1.334	3.729
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales, fuera de la Capital	3.180	1.962	5.142
Idem dentro de la Capital	3.180	1.334	4.514
Particulares fuera de la Capital	3.810	1.962	5.772
Idem dentro de la Capital	3.810	1.334	5.144
Suscripción inferior al año:			
Semestrales fuera de la Capital	1.910	981	2.891
Idem dentro de la Capital	1.910	667	2.577
Trimestrales fuera de la Capital	1.040	490	1.530
Idem dentro de la Capital	1.040	334	1.374
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 50 pesetas; Ejemplar atrasado 75 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 265 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVII

Lunes, 9 de marzo de 1992

Núm. 30

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

En ejecución del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia en sesión plenaria celebrada el día 24 de febrero de 1992, se anuncia convocatoria de concurso de méritos para la provisión en propiedad de CUATRO PLAZAS DE AUXILIARES DE CLINICA, por el sistema de Promoción Interna, conforme a las siguientes

B A S E S

I.—Objeto de la convocatoria:

1.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en turno de promoción interna por el procedimiento de concurso, de cuatro plazas de Auxiliares de Clínica, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, categoría Oficial, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo D) de los regulados por el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Las plazas están clasificadas con el nivel 14 de complemento de destino.

2.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

II.—Condiciones de los aspirantes:

Para tomar parte en este concurso será necesario:

a) Ser funcionario en activo de esta Excm. Diputación Provincial, encuadrado en el grupo E) y estar realizando en la actualidad tareas propias de Auxiliar de Clínica, en los departamentos de Cuna y Ancianos Mixtos de la Ciudad Asistencial "San Telmo".

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

III.—Instancias y admisión:

1.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en las bases, se dirigirán al Presidente de la Diputación y se presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas con Timbre Provincial de 210 pesetas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las instancias también se podrán presentar en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes acompañarán a la instancia los documentos acreditativos de los méritos que aleguen a efectos de la calificación prevista en la Base VI, no pudiendo alegar nuevos méritos una vez concluido el período de presentación de instancias.

2.—Expirado el plazo de presentación de instancias se aprobará por la Presidencia la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. Dichas

reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

Los sucesivos anuncios sobre el desarrollo de esta convocatoria, aparecerán publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

IV.—Tribunal Calificador:

1.—El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—El Diputado Delegado del área Administrativa.

VOCALES:

—Un representante de la Junta de Castilla y León.

—El Secretario General de la Corporación.

—El Director Técnico del Hospital Provincial "San Telmo".

—El Jefe de Enfermería del Hospital Provincial "San Telmo".

—Un representante de la Junta de Personal.

SECRETARIO:

—El Jefe de la Sección de Personal.

El Tribunal quedará integrado además, por los suplentes respectivos, que con los titulares habrán de designarse.

2.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten, y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden y funcionamiento del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

V.—Selección y calificación:

La selección de los aspirantes se realizará mediante el siguiente baremo de méritos, referidos como máximo al momento de conclusión del plazo de presentación de instancias:

—Por cada mes de servicios prestados a la Administración Provincial en propiedad, en plazas clasificadas como de Auxiliar de Clínica: 0,05 puntos.

VI.—Propuesta de nombramiento, presentación de documentos y toma de posesión:

1.—Una vez finalizadas las calificaciones el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, cuyo número no podrá exceder del de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

2.—Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, la siguiente documentación:

a) Certificación acreditativa de su condición de funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, encuadrado en el grupo E) de los regulados por la Ley 30/84.

b) Título de Graduado Escolar, F. P. I, o equivalente, o justificante de haber abonado la tasa para su expedición.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran las condiciones exigidas en la convocatoria, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

Aprobada la propuesta por la Corporación, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo

de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo indicado, salvo eventual concesión de prórroga por causa justificada.

VII.—Disposición final:

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la interpretación de estas bases, rigiéndose en lo no previsto en ellas por el Real Decreto 28/90, de 15 de enero.

Palencia, 24 de febrero de 1992. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

1172

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

En ejecución del acuerdo adoptado por la Excma. Diputación Provincial de Palencia en sesión plenaria celebrada el día 24 de febrero de 1992, se anuncia convocatoria de concurso de méritos para la provisión en propiedad de DOS PLAZAS DE COCINERAS, por el sistema de Promoción Interna, conforme a las siguientes

B A S E S

I.—Objeto de la convocatoria:

1.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en turno de promoción interna por el procedimiento de concurso, de dos plazas de Cocineras, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, categoría Oficial, dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo D de los regulados por el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Las plazas están clasificadas con el nivel 14 de complemento de destino.

2.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

II.—Condiciones de los aspirantes:

Para tomar parte en este concurso será necesario:

a) Ser funcionario en activo de esta Excma. Diputación Provincial, encuadrado en el grupo E) y estar realizando en la actualidad tareas propias de Cocineras, en las cocinas de la Ciudad Asistencial "San Telmo".

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

III.—Instancias y admisión:

1.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en las bases, se dirigirán al Presidente de la Diputación y se presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas con Timbre Provincial de 210 pesetas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las instancias también se podrán presentar en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes acompañarán a la instancia los documentos acreditativos de los méritos que aleguen a efectos de la calificación prevista en la Base VI, no pudiendo alegar nuevos méritos una vez concluido el período de presentación de instancias.

2.—Expirado el plazo de presentación de instancias se aprobará por la Presidencia la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

Los sucesivos anuncios sobre el desarrollo de esta convocatoria, aparecerán publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

IV.—Tribunal Calificador:

1.—El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—El Diputado Delegado del área Administrativa.

VOCALES:

- Un representante de la Junta de Castilla y León.
- El Secretario General de la Corporación.
- El Director Técnico del Hospital Provincial "San Telmo".
- El Jefe de Enfermería del Hospital Provincial "San Telmo".
- Un representante de la Junta de Personal.

SECRETARIO:

—El Jefe de la Sección de Personal.

El Tribunal quedará integrado además, por los suplentes respectivos, que con los titulares habrán de designarse.

2.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten, y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden y funcionamiento del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

V.—Selección y calificación:

La selección de los aspirantes se realizará mediante el siguiente baremo de méritos, referidos como máximo al momento de conclusión del plazo de presentación de instancias:

—Por cada mes de servicios prestados a la Administración Provincial en propiedad, en plazas clasificadas como de Auxiliar de Clínica: 0,05 puntos.

VI.—Propuesta de nombramiento, presentación de documentos y toma de posesión:

1.—Una vez finalizadas las calificaciones el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, cuyo número no podrá exceder del de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

2.—Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, la siguiente documentación:

a) Certificación acreditativa de su condición de funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, encuadrado en el grupo E) de los regulados por la Ley 30/84.

b) Título de Graduado Escolar, F. P. I, o equivalente, o justificante de haber abonado la tasa para su expedición.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran las condiciones exigidas en la convocatoria, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

Aprobada la propuesta por la Corporación, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo indicado, salvo eventual concesión de prórroga por causa justificada.

VII.—Disposición final:

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la interpretación de estas bases, rigiéndose en lo no previsto en ellas por el Real Decreto 28/90, de 15 de enero.

Palencia, 24 de febrero de 1992. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

1173

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Matrona del Hospital Provincial "San Telmo".

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Matrona del Hospital Provincial San Telmo, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación Provincial, en cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Aspirantes admitidos

1.—Doña Elisa Pérez Saldaña.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede el plazo de quince días prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones que deberán dirigirse a la Presidencia de esta Excelentísima Diputación Provincial.

Palencia, 3 de marzo de 1992. — El Diputado Delegado del Area Administrativa, Enrique Martín Rodríguez.

1188

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Fisioterapeuta del Hospital Provincial "San Telmo".

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión en propie-

dad de una plaza de Fisioterapeuta del Hospital Provincial "San Telmo", vacante en la Plantilla de funcionarios de esta Corporación Provincial, en cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Aspirantes admitidos

- 1.—Doña Marta Escribá Gallego.
- 2.—Doña Josefa González Santos.
- 3.—Doña Ana Fca. Sampetro Mulero.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede el plazo de quince días prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones que deberán dirigirse a la Presidencia de esta Excelentísima Diputación Provincial.

Palencia, 3 de marzo de 1992. — El Diputado Delegado del Area Administrativa, Enrique Martín Rodríguez.

1187

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se designa el Tribunal para concurso de una plaza de Fisioterapeuta A. T. S.

Convocado concurso para cubrir una plaza de Fisioterapeuta A. T. S., en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 4 de diciembre de 1991 y BOE de 14 de enero de 1992, en ejecución de acuerdo adoptado en sesión plenaria por la Excm. Diputación Provincial de 18 de noviembre de 1991, en cumplimiento de lo establecido en la Base IV de la convocatoria, a continuación se hace pública la composición del Tribunal calificador, constituido conforme a la citada Base:

PRESIDENTE:

- Titular: Don Jesús Mañueco Alonso, Presidente de la Corporación.
Suplente: Don Enrique Martín Rodríguez, Diputado Delegado del Area Administrativa.

VOCALES:

- Titular: Don José Luis Abia Abia, Secretario General de la Corporación.
Suplente: Don Antonio López García, Técnico de Administración General.

Por el Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería:

- Titular: Doña Pilar Rodríguez Casero.
Suplente: Doña Carmen Giralda Bazaco.

Por la Junta de Castilla y León:

- Titular: Doña Inmaculada Alonso Burgos.
Suplente: Doña María Angeles Panea Sayero.

Por el Hospital Provincial "San Telmo":

- Titular: Don Ignacio Pérez de Diego, Director Técnico del Hospital Provincial.
Suplente: Don Emilio Carretero Cabezudo, Adjunto del Servicio de Cirugía General del Hospital Provincial.
—Titular: Don Manuel Frutos Martín, Jefe de Enfermería del Hospital Provincial.
Suplente: Sor Purificación de Castro Redondo.

Por la Junta de Personal:

- Titular: Doña Carmen Herrero Martínez.
Suplente: Doña María Paz García Peidro.

SECRETARIO:

—Titular: Don José Luis Molinero Cardenal, Jefe de Sección de Personal de la Excm. Diputación Provincial.

Suplente: Don Javier de Prados Durán, Técnico de Administración General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se concede el plazo de quince días prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones que deberán dirigirse a la Presidencia de esta Excelentísima Diputación Provincial.

Palencia, 3 de marzo de 1992. — El Diputado Delegado de Area Administrativa Enrique Martín Rodríguez.

1185

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se designa el Tribunal para concurso de una plaza de Matrona.

Convocado concurso para cubrir una plaza de Matrona en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 5 de diciembre de 1991 y BOE de 14 de enero de 1992, en ejecución de acuerdo adoptado en sesión plenaria por la Excm. Diputación Provincial el 18 de noviembre de 1991, en cumplimiento de lo establecido en la Base IV de la convocatoria, a continuación se hace pública la composición del Tribunal calificador, constituido conforme a la citada Base:

PRESIDENTE:

- Titular: Don Jesús Mañueco Alonso, Presidente de la Corporación.
Suplente: Don Enrique Martín Rodríguez, Diputado Delegado del Area Administrativa.

VOCALES:

- Titular: Don José Luis Abia Abia, Secretario General de la Corporación.
Suplente: Don Antonio López García, Técnico de Administración General.

Por el Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería:

- Titular: Doña Pilar Rodríguez Casero.
Suplente: Doña Martina Franco León.

Por la Junta de Castilla y León:

- Titular: Doña María Isabe' Alvarez Redondo.
Suplente: Doña María Bartolomé Lozano.

Por el Hospital Provincial "San Telmo":

- Titular: Don Ignacio Pérez de Diego, Director Técnico del Hospital Provincial.
Suplente: Don Emilio Carretero Cabezudo, Adjunto del Servicio de Cirugía General del Hospital Provincial.
—Titular: Don Manuel Frutos Martín, Jefe de Enfermería del Hospital Provincial.
Suplente: Sor Purificación de Castro Redondo.

Por la Junta de Personal:

- Titular: Doña Asunción Pérez Muñoz.
Suplente: Doña María Paz García Peidro.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

ANEXO al nº 30, correspondiente al día 9 de marzo de 1992

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

En ejecución del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, en Sesión Plenaria celebrada el día 24 de Febrero de 1.992, se anuncia concurso de traslados entre personal funcionario y laboral de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, conforme a las siguientes

c) Por servicios prestados en la misma categoría de la plaza solicitada, hasta un máximo de 7,5 puntos, por cada mes completo trabajado0,075 puntos

d) Por experiencia en puestos de trabajo análogos al solicitado hasta un máximo de 6 puntos, por cada mes completo trabajado0,05 puntos.

Cuando la experiencia haya sido adquirida en virtud de haber prestado servicios en un puesto de trabajo con carácter provisional, la puntuación reseñada en el párrafo anterior se computará a la mitad.

e) Por haber realizado cursos, cursillos o poseer títulos relacionados con el puesto solicitado, a criterio de la Comisión de Valoración, hasta un máximo de 3,5 puntos.

f) Otros méritos relacionados con la plaza a cubrir: hasta un máximo de 1,00 punto. Se tendrán en cuenta conocimientos de índole variada según la plaza, idiomas, comunicaciones a Congresos, actividad docente, etc.

QUINTA.- Las Comisiones de Valoración estarán integradas de la siguiente forma:

PRESIDENTE:- El Diputado Delegado del Area Administrativa
 VOCALES: - Los Diputados integrantes de la Comisión de Personal.
 - El Secretario General de la Corporación
 - El Jefe de la Sección de Personal
 - 1 Representante de la Junta de Personal.
 - 1 Representante del Comité de Empresa.

- Para la selección de las plazas de carácter administrativo:

Además de los citados se integrarán dos técnicos de la escala de Administración General.

- Para la selección de las plazas médicas del Hospital Provincial:

Los técnicos serán el Director Técnico del Hospital Provincial y un médico a designar.

- Para la selección del resto de las plazas convocadas en el Hospital Provincial:

Los técnicos serán el Director Técnico del Hospital y el Jefe de Enfermería.

B A S E S

PRIMERA.- Es objeto del presente Concurso la provisión de los puestos de trabajo relacionados en los Anexos a esta Convocatoria.

SEGUNDA.- Podrá participar en el Concurso el personal al servicio de la Diputación, funcionario y laboral fijo, que en la actualidad ocupe plaza - o hubiere podido ocuparla en virtud de los acuerdos existentes - de la misma categoría que las que sean objeto de convocatoria y que figuran determinadas en los respectivos Anexos. Podrán participar asimismo quienes se encuentren en situación de excedencia.

Quienes ocupen actualmente destino con carácter provisional, deberán concursar obligatoriamente.

No podrán concursar quienes hayan obtenido plaza definitiva a petición propia, en un período inmediatamente anterior a dos años a esta Convocatoria.

TERCERA.- Las solicitudes para participar en el Concurso se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la Convocatoria en los tabloneros de anuncios.

Las solicitudes deberán efectuarse en el modelo que figura como Anexo, pudiendo solicitarse cuantas plazas de la misma categoría se deseen de entre las convocadas, con especificación del orden de preferencia.

A la instancia se acompañará la documentación que se estime pertinente justificativa de los méritos alegados.

CUARTA.- Los méritos que se tomarán en consideración para la resolución del Concurso, serán los que se indican a continuación:

a) Por servicios prestados en esta Administración, hasta un máximo de 10 puntos, por cada mes completo trabajado 0,075 puntos

b) Por servicios prestados en otra Administración, en períodos de tiempo no coincidentes con los del apartado a), hasta un máximo de 2 puntos, por cada mes completo acreditado0,05 puntos

- Para la selección de las plazas convocadas, de carácter sanitario, en la Beneficencia de la Ciudad Asistencial:

Los técnicos serán la Superiora de la Comunidad y el Administrador de la Ciudad Asistencial.

- Para la selección del personal de oficios:

Los técnicos serán el Jefe de mantenimiento de la Ciudad Asistencial y un Técnico a designar de la escala de Administración Especial.

SECRETARIO. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario, a designar, perteneciente a los grupos B ó C.

SEXTA.- Las Comisiones de Valoración, a la vista de los méritos alegados, dentro de los 15 días siguientes al de conclusión de presentación de instancias, formularán propuesta de nombramiento que será expuesta en los tablones de anuncios, a efectos de reclamaciones. Las reclamaciones se presentarán en el Registro General en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de exposición.

Las Comisiones adjudicarán las plazas por orden de puntuación y las que resultaren vacantes serán adjudicadas entre quienes no hayan obtenido plaza.

SEPTIMA.- Las reclamaciones formuladas contra las propuestas de la Comisión de Valoración, serán resueltas por la Presidencia, previo informe de aquélla, en los 8 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones.

OCTAVA.- El Concurso se resolverá mediante Decreto de la Presidencia dentro de los 5 días hábiles siguientes a la resolución de las reclamaciones, publicándose la lista definitiva en los tablones de anuncios, notificándose individualmente a los nombrados.

NOVENA.- Los concursantes que resulten nombrados tomarán posesión de su plaza en los 3 días siguientes hábiles al de la notificación de la misma.

DECIMA.- Quienes resulten nombrados para alguna plaza en virtud del derecho a concursar reconocido en los acuerdos existentes con anterioridad, podrán ser sometidos a alguna prueba, a criterio del Tribunal, encaminada a demostrar su capacitación para ocupar la plaza obtenida, quedando sin efecto el nombramiento de no superarse la misma. En todo caso el nombramiento tendrá carácter provisional hasta transcurridos tres meses desde la fecha de toma de posesión, pudiendo ser revocado si, durante dicho período de tiempo, no se demostrase la idoneidad para el desempeño de la función encomendada.

UNDECIMA.- Quienes resulten nombrados en este Concurso, no podrán participar en un nuevo Concurso de traslados hasta transcurrido dos años desde la toma de posesión de su nueva plaza, salvo en los casos en los que la adjudicación del puesto haya sido en forma forzosa, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2º de la Base 6ª.

Palencia, a 24 de Febrero de 1992
EL PRESIDENTE



ANEXO I

RELACION DE PLAZAS PARA EL CONCURSO DE TRASLADOS ENTRE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

CODIGO PLAZA	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.D.	DENOMINACION PLAZA	DEPENDENCIA	SERVICIO	MERITOS ESPECIFICOS	PARTICULARIDADES
101	1	D	14	Oficial Recaudacion	Recaudacion (D. Sancho)	Recaudacion	Experiencia en Recaudación a nivel de organización de trabajo.	Retribuciones según grupo D del Convenio. Jornada Laboral partida en épocas de recaudación voluntaria. Disponibilidad para viajar por la provincia. Vehículo propio y carnet de conducir. Disponibilidad para fijar el domicilio en alguna localidad de la zona Norte de Palencia.
102	3	D	14	Auxiliar Administrat.	Recaudación (D.Sancho)	Recaudación		Retribuciones conforme grupo D. Jornada Laboral partida en épocas de recaudación voluntaria. Vehículo propio y carnet de conducir. Disponibilidad para viajar por la provincia
103	4	D	14	Auxiliar Administrat.	Palacio Provincial	A.Económica Depositaria		Retribuciones: Grupo D.
104	1	D	14	Auxiliar Administrat.	Oficina de Cervera de Pisuerga	Serv.Asist.y Cooperación Municipal		Retribuciones: Grupo D Residencia: Cervera de Pisuerga
105	2	D	14	Auxiliar Administrat.	Palacio Provincial	A.Administrativa		Retribuciones: Grupo D
106	1	E	11	Subalterno	Palacio Provincial	A.Económica Intervención		Retribuciones: Grupo E
107	1	D	14	Oficial Mantenimiento	Palacio Provincial		Experiencia en reparaciones variadas	Retribuciones: Grupo D
108	1	C	18	Administrativo.	Palacio Provincial	A.Administrativa		Retribuciones: Grupo C
109	1	A	23	Jefe Sección de Fomento	Palacio Provincial	Fomento	Titulación Superior. Experiencia en Gestión en general Pertener a la Subescala Técnica	Retribuciones: Grupo A

CIUDAD ASISTENCIAL

CODIGO PLAZA	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.D.	DENOMINACION PLAZA	DEPENDENCIA	SERVICIO	MERITOS ESPECIFICOS	PARTICULARIDADES
201	1	C	18	Administrativo	Ciudad Asistencial	Administración		Retribuciones: Grupo C
202	1	D	14	Auxiliar Administrat.	Hospital Provincial	Dirección Técnica		Retribuciones: Grupo D
203	2	B	19	A.T.S.	Hospital Provincial	Area S. Médicos Medicina Interna		Retribuciones: Grupo B Horario: el del Servicio
204	4	B	19	A.T.S.	Hospital Provincial	Area S. Médicos Neumología		Retribuciones: Grupo B Horario: el del Servicio
205	3	B	19	A.T.S.	Hospital Provincial	Area S. Quirúrgicos Cirugía		Retribuciones: Grupo B Horario: el del Servicio
206	1	B	19	A.T.S.	Hospital Provincial	Area S. Quirúrgicos Traumatología		Retribuciones: Grupo B Horario: el del Servicio

CODIGO PLAZA	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.D.	DENOMINACION PLAZA	DEPENDENCIA	SERVICIO	MERITOS ESPECIFICOS	PARTICULARIDADES
207	1	B	19	A.T.S.	Hospital Provincial	Area S. Médicos Aislamiento		Retribuciones: Grupo B Horario: el del Servicio
208	2	B	19	A.T.S.	Hospital Provincial	Area S. Médicos Psiquiatría		Retribuciones: Grupo B Horario: el del Servicio
209	5	B	19	A.T.S.	Hospital Provincial	Area S. Generales. Refuerzo		Retribuciones: Grupo B Horario: Los de cada Servicio
210	1	D	14	Auxiliar de Clínica	Hospital Provincial	Area S. Médicos Neumología		Retribuciones: Grupo D Horario: el del Servicio
211	1	D	14	Auxiliar de Clínica	Hospital Provincial	Area S. Quirúrgicos Tocoginecología		Retribuciones: Grupo D Horario: el del Servicio
212	1	D	14	Auxiliar de Clínica	Hospital Provincial	Area S. Generales Rehabilitación		Retribuciones: Grupo D Horario: el del Servicio
213	8	D	14	Auxiliar de Clínica	Hospital Provincial	Area S. Generales Refuerzo		Retribuciones: Grupo D Horario: el del Servicio
214	3	E	11	Auxiliar Sanitario Celador	Hospital Provincial			Retribuciones: Grupo E Horario: el del servicio
301	1	D	14	Auxiliar de Clínica	Beneficencia	Cuna		Retribuciones: Grupo D Horario: el del Servicio
302	1	D	14	Auxiliar de Clínica	Beneficencia	Crónicos		Retribuciones: Grupo D Horario: el del Servicio
303	1	D	14	Auxiliar de Clínica	Beneficencia	Ancianos-Mixtos		Retribuciones: Grupo D Horario: el del Servicio
304	3	D	14	Auxiliar de Clínica	Beneficencia	Refuerzo		Retribuciones: Grupo D Horario: el de cada Servicio
305	1	E	11	Auxiliar Sanitario Celador	Beneficencia			Retribuciones: Grupo E Horario: el del Servicio
306	1	E	11	Auxiliar Sanitario Velador	Beneficencia			Retribuciones: Grupo E Jornada Nocturna
307	1	E	11	Pinche	Beneficencia	Lavadero		Retribuciones: Grupo E Horario: el del Servicio
308	1	E	11	Operario\ a	Beneficencia	Ancianos		Retribuciones: Grupo E Horario: el del Servicio
309	6	E	11	Operario\ a	Beneficencia	Refuerzo		Retribuciones: Grupo E Horario: el de cada Servicio
310	2	E	11	Pinche de Oficce	Beneficencia	Ancianos Mixtos		Retribuciones: Grupo E Horario: el del Servicio
311	1	E	11	Pinche de Oficce	Beneficencia	Crónicos		Retribuciones: Grupo E Horario: el del Servicio
312	2	E	11	Pinche de Oficce	Ciudad Asistencial	Refuerzo plantilla Hospit. y Beneficencia		Retribuciones: Grupo E Horario: el de cada Servicio
313	1	E	11	Mozo	Ciudad Asistencial	Hospital y Beneficencia		Retribuciones: Grupo E Turno de Mañana
314	1	E	11	Subalterno	Ciudad Asistencial			Retribuciones: Grupo E Plaza reservada a personal con capacidad física disminuida
315	1	E	11	Pinche de Oficce	Hospital Provincial	Refuerzo		Retribuciones: Grupo E Plaza reservada a personal con capacidad física disminuida
316	1	E	11	Pinche de Oficce	Hospital Provincial	Traumatol. Cirugía y Urgencias		Retribuciones: Grupo E Plaza reservada a personal con capacidad física disminuida

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA

CODIGO PLAZA	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.D.	DENOMINACION PLAZA	DEPENDENCIA	SERVICIO	MERITOS ESPECIFICOS	PARTICULARIDADES
401	1	D	14	Auxiliar Administrat.	Escuela Universit.	Secretaria E.Universit.		Retribuciones: Grupo D Jornada: la del Servicio

PERSONAL DE OFICIOS

CODIGO PLAZA	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.D.	DENOMINACION PLAZA	DEPENDENCIA	SERVICIO	MERITOS ESPECIFICOS	PARTICULARIDADES
501	1	D	14	Oficial Almacenero	Ciudad Asistencial			Retribuciones: Grupo D Jornada: Turno de Mañana
502	2	D	14	Albañil	Ciudad Asistencial			Retribuciones: Grupo D Horario: el actual del Servicio
503	3	D	14	Calefactor	Ciudad Asistencial			Retribuciones: Grupo D Horario: el del Servicio, con plena disponibilidad
504	1	D	14	Fontanero	Ciudad Asistencial			Retribuciones: Grupo D Horario: el del Servicio, con plena disponibilidad
505	1	D	14	Conductor	Ciudad Asistencial			Retribuciones: Grupo D Horario: el del Servicio

Podrán optar a las plazas reservadas a personal con capacidad física disminuída los siguientes trabajadores del Grupo E: D. José Manuel Díaz Nuñez, D. Eliseo Martínez Retortillo, D. Isidro Arija Quintero, D. José L. Santamaría Toledano y D. Esteban Atienza Calzada.
La Comisión de valoración podrá someter a alguna prueba a quienes se les otorguen estas plazas encaminado a demostrar la capacidad para su desempeño.

RELACION DE PLAZAS PARA EL CONCURSO DE MERITOS PARA TRASLADOS ENTRE PERSONAL MEDICO FUNCIONARIO

CODIGO PLAZA	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.D.	DENOMINACION PLAZA	DEPENDENCIA	SERVICIO	MERITOS ESPECIFICOS	PARTICULARIDADES
601	1	A		Jefe Servic. Médicos	Hospital Provincial	Area Servic. Médicos		El nivel del C.D. se determinará a través de la valoración de puestos de trabajo. Retribuciones: Grupo A Se valorarán especialmente los trabajos y actv. relacionados con Medicina Interna
602	1	A	23	Médico Jefe Sección	Hospital Provincial	Area Servic. Médicos Med. Interna	Especialista en Medicina Interna	Retribuciones: Grupo A
603	1	A	23	Médico Jefe Sección	Hospital Provincial	Area Servic. Médicos Neumología	Especialista en Neumología	Retribuciones: Grupo A
604	1	A	23	Médico Jefe Sección	Hospital Provincial	Area Servic. Centrales Radiodiagnóstico	Especialista en Radiodiagnóstico	Retribuciones: Grupo A
605	1	A	23	Médico Jefe Sección	Hospital Provincial	Area Servic. Quirúrgicos Urología	Especialista en Urología	Retribuciones: Grupo A
606	1	A	23	Médico Jefe Sección	Hospital Provincial	Area Servic. Centrales Rehabilitac.	Especialista en Rehabilitación	Retribuciones: Grupo A
607	1	A	23	Jefe Sección Laboratorio	Hospital Provincial	Area Servic. Centrales	Especialista en Análisis Clínicos	Retribuciones: Grupo A

CODIGO PLAZA	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.D.	DENOMINACION PLAZA	DEPENDENCIA	SERVICIO	MERITOS ESPECIFICOS	PARTICULARIDADES
608	1	A	23	Médico Jefe Sección	Hospital Provincial	Area Servic. Quirúrgicos Cirugía	Especialista en Cirugía	Retribuciones: Grupo A
609	1	A	23	Médico Jefe Sección	Hospital Provincial	Area Servic. Médicos Psiquiatría	Especialista en Psiquiat.	Retribuciones: Grupo A
610	1	A	22	Médico Adjunto	Hospital Provincial	Area Servic. Quirúrgicos Tocoginecología	Especialista en Ginecología y Obstetricia	Retribuciones: Grupo A
611	1	A	22	Médico C.Benéfica y funcionarios	Ciudad Asistencial	Médico Cabe-cera y Beneficencia	Se valorarán cursos de Gerontología	Plena disponibilidad durante la jornada laboral (17,00 horas) para la atención a los residentes en Beneficencia

ANEXO II

NOMBRE _____

FUNCIONARIO

1 APELLIDO _____

LABORAL

2 APELLIDO _____

CATEGORIA _____

GRUPO _____ C.D _____

DESTINO ACTUAL _____

(A) ANTIGUEDAD EN DIPUTACION _____

(C) ANTIGUEDAD EN LA CATEGORIA _____

(B) SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES EN EPOCAS NO COINCIDENTES

PUESTO	TIEMPO	ADMON	Nº MESES
_____ DE _____	A _____	_____	_____
_____ DE _____	A _____	_____	_____
_____ DE _____	A _____	_____	_____

(D-1) SERVICIOS PRESTADOS EN CATEGORIA ANALOGA

PUESTO	TIEMPO	Nº MESES
_____ DE _____	A _____	_____
_____ DE _____	A _____	_____
_____ DE _____	A _____	_____

(D-2) SERVICIOS PRESTADOS EN CATEGORIA ANALOGA CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

PUESTO	TIEMPO	Nº MESES
_____ DE _____	A _____	_____
_____ DE _____	A _____	_____
_____ DE _____	A _____	_____

(E) CURSOS-TITULOS-DIPLOMAS, ETC. RELACIONADOS CON LOS PUESTOS SOLICITADOS. ENUMERALOS

(F) OTROS MERITOS

PLAZAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Nº	CODIGO	GRUPO	C.D.	PLAZA
1a				
2a				
3a				
4a				
5a				
6a				

Palencia, de de 1.992
FIRMA

A CUMPLIMENTAR POR LA COMISION DE VALORACION

C. PLAZA O. PREF.	PUNTUACION													
	A		B		C		D-1		D-2		E	F	TOTAL	PUESTO
	0,075X		0,05X		0,075X		0,05X		0,025X					
	0,075X		0,05X		0,075X		0,05X		0,025X					
	0,075X		0,05X		0,075X		0,05X		0,025X					
	0,075X		0,05X		0,075X		0,05X		0,025X					
	0,075X		0,05X		0,075X		0,05X		0,025X					

1184

SECRETARIO:

—Titular: Don José Luis Molinero Cardenal, Jefe de Sección de Personal de la Excm. Diputación Provincial.

Suplente: Don Javier de Prados Durán, Técnico de Administración General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se concede el plazo de quince días prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones que deberán dirigirse a la Presidencia de esta Excelentísima Diputación Provincial.

Palencia, 3 de marzo de 1992. — El Diputado Delegado del Área Administrativa. Enrique Martín Rodríguez.

1186

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación Cédula de citación

En Expediente de Conciliación número 317-320/92, seguido a instancia de doña María Teresa Torío Quindós; don Jesús Masa García; doña María Angeles Arrate Martín y don Moisés Fernández Martínez, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa "S. A. Palentina de Repostería y Confitería (SAPRECO)", hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 18 de marzo de 1992, a las trece horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Simón Nieto, 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, derecha, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa "S. A. Palentina de Repostería y Confitería (SAPRECO)", expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a tres de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez.

1200

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA

Anulación de requisitoria

Carmelo Morán Rodríguez, natural de, no consta; de estado soltero; profesión conductor; de 31 años de edad; hijo de Agripino y de Aurora, procesado en el sumario número P. A. 27-89, correspondiente al rollo de Sala número 29-91, seguido por el delito de detención ilegal.

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL, no consta fecha; por haber sido hallado el mismo.

Palencia, tres de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El Presidente accidental (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1197

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de Citación

Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de instrucción número dos de Palencia y su partido.

Por el presente se cita a Jesús Angel Quintanilla Renedo y Fidela Andrés González, nacido en Cuéllar, el 26-6-54 y nacida en Riaño, el día 22-5-44, hija de Víctor y Eusebia, respectivamente, a fin de que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de abril a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, a fin de asistir al juicio verbal relativo al juicio de faltas número 26/92, que se sigue en este Juzgado por amenazas, con el apercibimiento de que si no concurriesen o alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérsele multa, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado, en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración, ni la resolución del juicio.

Palencia, veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

1194

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula de citación

Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de instrucción número dos de Palencia y su partido.

Por el presente se cita a Janowski Stanislas Francois, con domicilio en Rue Tristan Derem Pan (Francia) y al R. Legal de Da Locataire Sarl Transport, con domicilio en Rue de Isarce IGON (Francia), a fin de que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, a fin de asistir al juicio verbal relativo al juicio de faltas número 28/92, que se sigue en este Juzgado por accidente de circulación, con el apercibimiento de que si no concurriesen o alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración, ni la resolución del juicio.

Palencia, veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

1189

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Palencia y su partido. Doy fe.

Por el presente se notifica a Francisco Javier Hernández Hernández, con domicilio desconocido, siendo el últi-

mo conocido en Asterio Mañanós, núm. 2-5.º-Derecha; la sentencia dictada núm. J. F. 271/91, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Hernández como autor penalmente responsable de una falta de amenazas prevista y penada en el artículo 585/1.º del Código Penal, a la pena de 15.000 pesetas de multa y arresto sustitutorio de un día por cada 3.000 pesetas, que dejase impagadas, y al pago de las costas procesales. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, por plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la última notificación de sentencia. — Dedúzcase testimonio de esta resolución para su unión a los autos originales. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Gabriel García Tezanos.

En Palencia, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

1193

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Palencia y su partido. Doy fe.

Por el presente se notifica a José Borgue Ausaberri, con domicilio desconocido, siendo el último conocido en calle Madre Vedruna, núm. 7 de Zaragoza, el fallo de la sentencia dictada en J. F. 249/91:

“Que debo condenar y condeno a José Borque Ausaberri, como autor penalmente responsable de una falta de estafa en el artículo 587-2.º del Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor y a que indemnice al denunciante en la cantidad de 31.000 pesetas, por los conceptos citados en el fundamento jurídico tercero, y todo ello con expresa condena al condenado del pago de las costas causadas en el presente juicio. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, por plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la última notificación de sentencia. — Dedúzcase testimonio de esta resolución para su unión a los autos originales. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Gabriel García Tezanos.

En Palencia, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos. — Gabriel García Tezanos.

1190

PALENCIA. — NUM. 3

Requisitoria

Don Angel Muñoz Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. tres de Palencia y su partido judicial.

Por la presente que se expide en méritos de ejecutoria 9/92. dimanante de juicio de faltas 1.239/90, sobre estafa cometido en Palencia, se cita y llama a Francisco Javier Lucio Sánchez, hijo de Julio y María del Pilar, natural y nacido en Burgos el 26-5-53 y con D. N. I. 12.703.666 y domiciliado últimamente en Cambre (La Coruña), para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, para cumplir sentencia firme en la cual se le condenaba por una falta de estafa, a la pena de

diez días de arresto menor y a que indemnice a legal representante de Hotel Europa, en 24.898 pesetas y abone de las costas procesales, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palencia, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Magistrado Juez, Angel Muñoz Delgado. — El Secretario (ilegible).

1195

PALENCIA. — NUM. 5

Cédula de Requerimiento

En virtud de lo acordado en providencia de este Juzgado, dictada en los autos de juicio ejecutivo núm. 273/90, que ante este Juzgado se siguen a instancia de Banco de Castilla, S. A., frente a don Santiago González Tritán, doña Juana Puertas Roldán, don Santiago González Puertas y don Miguel Angel González Puertas, en reclamación de la cantidad de 1.461.803 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, costas y gastos, por la presente se requiere a los citados demandados, al objeto de que —en el término de seis días, a partir de la fecha de publicación de esta cédula— presenten ante la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento.

Y para que sirva de requerimiento en forma a don Santiago González Tristán, doña Juana Puertas Roldán, don Santiago González Puertas y don Miguel Angel González Puertas, cuyo último domicilio conocido es el de Baltanás; libro la presente en Palencia, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria judicial, Ana María González Gutiérrez.

1192

Administración Municipal

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se hace público que por esta Alcaldía-Presidencia, se ha dictado el siguiente

Decreto

“En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y vistos los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R. Decreto 2568/86, de 28 de noviembre; He resuelto:

Primero: Delegar en el Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don Francisco Romero Fuster, el ejercicio de las atribuciones relacionadas con la policía de establecimientos públicos y actividades recreativas, incluso concesión de licencias de apertura, órdenes de cierre y demás facultades que en referida materia vengan atribuidas por las leyes a la Alcaldía del Ayuntamiento.

Segundo: La delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión como la adopción de actos administrativos resolutorios de expedientes, incluso la resolución de los recursos de reposición.

Tercero: La delegación conferida requerirá para su eficacia, la aceptación del Concejal delegado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dándose cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Cuarto: En lo no previsto en este Decreto regirá la Ley 7/85 y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales".

Lo que se hace público para general conocimiento de la delegación conferida a los efectos establecidos en la norma antes citada.

Carrión de los Condes, 2 de marzo de 1992. — El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

1225

CISNEROS

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1992, el expediente de modificación de créditos en el presupuesto general de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1992, número 1/92, que se financia con cargo al remanente de Tesorería.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el número 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Cisneros, 2 de marzo de 1992. — El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

1224

DUEÑAS

EDICTO

En las Oficinas Municipales se encuentra a disposición pública el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Motor, así como el de la Tasa de Entrada de Vehículos por las Aceras y P. Vados Permanentes, relativos al ejercicio de 1992, a efectos de su examen para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dueñas, 3 de marzo de 1992. — El Alcalde (ilegible).

1218

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, los proyectos técnicos de obras incluidas en el Plan Provincial de 1991, que se relacionan:

—16/91. — Alumbrado público, con un presupuesto de 4.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero Técnico don Francisco Cuevas Samaniego.

—25/91. — Saneamiento, con un presupuesto de pesetas 3.000.000, redactado por el Ingeniero de Caminos don Rufino Cuesta Lanchares.

—107/91. — Pavimentaciones, con un presupuesto de 8.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Rufino Cuesta Lanchares.

Quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 3/1990, de 4 de marzo, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Osorno la Mayor, 4 de marzo de 1992. — El Alcalde, Antonio Gutiérrez Gimón.

1222

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Por doña Inés Aguado Porras, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de "Bar Musical", con emplazamiento en la calle Marqués de Santillana, s/n., casco urbano de Osorno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/61, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Osorno la Mayor, 25 de febrero de 1992. — El Alcalde, Antonio Gutiérrez Gimón.

1003

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Por la Empresa Joaquín Gollard Martínez e Hijos, S. L., se ha solicitado la instalación de la actividad de "Cafetería", en la Estación de Servicio, término municipal de Osorno la Mayor, carretera nacional 611, punto kilométrico 58,700.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Osorno la Mayor, 25 de febrero de 1992. — El Alcalde, Antonio Gutiérrez Gimón.

1004

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES. APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1992

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1992, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince

días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Cisneros 1223

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL
DE HABITANTES

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1992, queda expuesto al público en las oficinas de los Ayuntamientos que abajo se relacionan, por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Prádanos de Ojeda 1220
Reinoso de Cerrato 1221

PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO
SOBRE BIENES INMUEBLES DE
NATURALEZA URBANA

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para el ejercicio de 1992, queda el mismo expuesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que se relacionan, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Ayuntamientos que se relacionan

Cisneros 1210
Collazos de Boedo 1215
Loma de Ucieza 1216
Osorno la Mayor 1212
Reinoso de Cerrato 1221
Revilla de Collazos 1214
San Cebrián de Campos 1213
Villamoronta 1211

PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO
SOBRE BIENES INMUEBLES DE
NATURALEZA RUSTICA

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1992, queda el mismo expuesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que se relacionan, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Ayuntamientos que se relacionan

Cisneros 1209
Collazos de Boedo 1215

Loma de Ucieza 1216
Osorno la Mayor 1207
Reinoso de Cerrato 1221
Revilla de Collazos 1214
San Cebrián de Campos 1208

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES
CANALES DEL BAJO CARRION

Villoldo (Palencia)

ANUNCIO

Convocatoria Junta General Ordinaria

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a JUNTA GENERAL ORDINARIA, a celebrar en Villoldo el día 29 de marzo de 1992, domingo, a las doce treinta horas del mediodía, en primera convocatoria, o a las trece horas en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen de la Memoria general correspondiente a 1991, que presentará la Junta de Gobierno.
- 3.º—Examen de las cuentas de ingresos y gastos correspondiente a 1991 que presentará la Junta de Gobierno.
- 4.º—Situación de los embalses y preparación de la próxima campaña de riegos.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Villoldo, 3 de marzo de 1992. — El Presidente, Manuel Díez López.

1201

COMUNIDAD DE REGANTES DE
VILLALBETO DE LA PEÑA

EDICTO

Se convoca Asamblea Constituyente de Comunidad de Regantes de Villalbeto de la Peña (Palencia), para el día 4 de abril, a las doce horas en primera convocatoria y una hora posterior en segunda, a celebrar en dicha localidad, en los locales de la Junta Vecinal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.º—Confeccionar relación de posibles usuarios del agua y superficie a regar por cada uno de ellos.
- 2.º—Nombramiento de una Comisión para que redacte el borrador de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Villalbeto de la Peña, 24 de febrero de 1992. — El Presidente de la Comunidad, Avenilo Martín Villacorta.

1011